Velasquez Elementary
Parent Involvement Policy
2021-2022

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR DEL TÍTULO I PARTE A PARA LOS PADRES DE LA ESCUELA PRIMARIA VELASQUEZ

La ley de cada estudiante triunfa (ESSA), Sección 1116 (b) (1), requiere que cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar y distribuir conjuntamente con los padres y miembros de la familia de niños participantes, una política de participación de los padres acordada por los padres, en la cual se describan formas para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f). Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela Primaria Velasquez se encuentra de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- Consistente con la sección 1116, la escuela hará el esfuerzo de asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel de todo el campus cumplan con los requisitos de la sección 1116 del ESSA, y que incluyan, como componente, un acuerdo entre escuela y padres consistentes con la sección 1116 (d)(2) del ESSA.

- La escuela notificará a los padres sobre la política mediante un formato entendible y uniforme a la medida posible y práctica, en un idioma que los padres puedan entender. La política debe hacerse disponible a la comunidad local y actualizarse periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y las escuelas.

- Al cumplir los requisitos del Título I, Parte A, de participación de los padres, en la medida posible, la escuela proveerá oportunidades plenas de participación para los padres en el dominio limitado del idioma inglés, padres con discapacidades, y padres de hijos migrantes, incluyendo la provisión de información y reportes escolares en un formato entendible y uniforme, que incluya formatos alternativos cuando se soliciten, y a en la medida posible en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan global escolar del Título I, Parte A, no es satisfactorio a los padres de niños participantes, la escuela entregará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la escuela haga entrega del mismo a la agencia local de educación.

- La escuela involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1% de los fondos Título I, Parte A que son reservados para participación de los padres, y asegurará que no menos que el 95 por ciento del 1% que se reserva vaya directamente a las escuelas.

- La escuela aumentará la capacidad propia y de los padres para tener una fuerte participación para asegurar una participación eficaz de los padres y para respaldar el compañerismo entre la escuela, los padres y la comunidad en donde se mejoren los logros académicos de los estudiantes.

- La escuela proporcionará cualquier otro apoyo razonable en las actividades de participación familiar bajo la sección 1116 (e) (14) del ESSA, cuando los padres lo soliciten.

- La escuela será regida por la siguiente definición reglamentaria de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa una participación de comunicación frecuente, bidireccional, y significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes; así como otras actividades escolares que incluyen—

(A) el que los padres jueguen un rol importante en ayudar a sus hijos en su aprendizaje

(B) el que se motive a los padres a participar activamente en la escuela y en la educación de sus hijos

(C) el que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

(D) en llevar a cabo las demás actividades, tales como las que se describen en la sección 1116 (d)(2) de ESSA.

PART II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS REQUERIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

1. **La Escuela Primaria Velasquez** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo común del plan de participación familiar bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de ESSA:

2. **La Escuela Primaria Velasquez** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:

   - *Reuniones en el plantel escolar (padre, maestro y administración)*
   - *Desarrollo de un comité de consultores de padres de familia*

3. **La Escuela Primaria Velasquez** llevará a cabo una junta anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y los derechos de los padres de involucrarse en dichos programas. La escuela convocará la junta en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de juntas de participación de los padres, por la mañana o por la tarde, para que la mayoría de los padres pueda asistir. La escuela invitará a todos los padres que tengan niños participando en los programas del Título I, Parte A, y los motivará a que apoyen de las siguientes formas:

   - *Organizar dos reuniones anuales para compartir los beneficios que el programa del Título I tiene para cada niño*

4. **La Escuela Primaria Velasquez** proporcionará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A en donde se incluirá la descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los tipos de evaluación académica utilizados para medir el desempeño de los niños, y los niveles de dominio que se espera logren al:

   - *compartir la información durante juntas anuales de padrs del Titulo I y Juntas de orientación.*
   - *compartir la información en Canvas en el portal de padres*

5. **La Escuela Primaria Velasquez** a petición de los padres, proporcionará oportunidades para realizar juntas regulares en donde se formularán sugerencias y se ofrecerá participación, según lo adecuado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias de manera oportuna y práctica de las siguientes maneras:

   - *reunión con los padres de forma virtual, mediante el correo electrónico, o correos en dos idiomas*

6. **La Escuela Primaria Velasquez** proveerá a cada padre un reporte estudiantil individual sobre los resultados de su hijo en las evaluaciones del Estado por lo menos en matemáticas, artes de lenguaje y lectura de las siguientes maneras:

- *los reportes de los estudiantes se enviarán a través de Skyward Family Access. Asi mismo, los padres pueden pedir una copia.*

7. **<u>La Escuela Primaria Velasquez</u>** proporcionará ayuda a los padres de niños que reciben servicios por parte de la escuela, según corresponda, a comprender temas en los planes y acciones descritos en este párrafo:

    - los estándares estatales de planes académicos
    - los estándares estudiantiles del desempeño académico del estado
    - las evaluaciones académicas del Estado y locales incluyendo las evaluaciones alternas
    - los requisitos en la Parte A
    - cómo monitorear el progreso de su hijo, y
    - cómo colaborar con los educadores
    - reporte del progreso de los estudiantes con reuniones de padres

8. **<u>La Escuela Primaria Velasquez</u>** proporcionará materiales y capacitación para que los padres ayuden a mejorar el desempeño académico de sus hijos. Capacitacion en lectoescritura y uso de tecnología, según sea apropiado, en donde se fomentará la participación de los padres ofreciendo:

    - *Ofrecer a los padres sesiones de involucramiento para proporcionar para que los padres puedan apoyar a sus hijos con la tecnología, lectura y matemáticas.*

9. **<u>La Escuela Primaria Velasquez</u>** con la ayuda de los padres dará capacitación a los maestros, directores, personal de servicios, y demás en cómo alcanzar, comunicar, y colaborar junto con ellos para hacerlos socios plenos en el valor y contribución que tienen estos, y en cómo implementar y coordinar los programas para los padres y crear vínculos entre los padres y escuelas mediante las siguientes actividades:

    - *Proporcionar reuniones de capacitación y desarrollo del personal con respecto a la participación de los padres y una participación significativa muta.*
    - *Llevar a cabo Noches de Currículo anuales*

10. **<u>La Escuela Primaria Velasquez</u>** tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas entre escuela y padres, juntas y demás actividades se envíe a los padres de niños participantes en un formato entendible y uniforme, incluyendo formatos alternativos al solicitarse, y, a la medida practicable, en un idioma que los padres puedan entender:

    - *La información relacionada con el estudiante se comparte con los padres a través de nuestra página de internet, en llamadas Skylert en dos idiomas, correos electrónicos, boletines, Velasquez en Twitter y Facebook, ingresando a nuestra cuenta y página de LCISD Skyward.)*

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres ha sido elaborada conjuntamente, y en acuerdo con los padres de niños participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo evidencia el director del Título I del AES y los padres.

Esta política fue adoptada por la **Escuela Primaria Velasquez** en **Octubre 28, 2021** y estará vigente el **06/05/22**, del Título I, Parte A, antes de **Diciembre 6 del 2021.**

(Signature of Authorized Official)

10-28-2021

(Date)

Rev. 10/28/2021

11.